



Edicto

D^a MARIA TERESA GIMENEZ LLORENS ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para el establecimiento de una actividad de "CENTRO ÓPTICO VISIORALIA" con emplazamiento en PARQUE DOCTOR CALATAYUD, 24 de esta localidad, con referencia catastral 5569807XH9456N0005SZ y Expediente N^o MT-2020/742-URB-LAC.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 55.1 de la Ley 6/2014 de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana, a fin de que las personas físicas o jurídicas, asociaciones vecinales y quienes lo consideren conveniente, por un plazo de **VEINTE DIAS** hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto, puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas que presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, una vez consultado el expediente que se encuentra disponible en la página web del Ayuntamiento de Aspe (www.aspe.es)

Estos trámites se realizan por internet **con todos los requisitos legales** en el marco de la administración electrónica. De esta forma, se puede acceder a la consulta de la documentación sometida a exposición pública del expediente en cuestión, así como presentar alegaciones al mismo por vía telemática.

Alcalde-Presidente,

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 08/10/2020 Hora: 15:10:52

